



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

0000001

ESCRITURA NÚMERO:

2014	01	17	24	P002695
------	----	----	----	---------

PROTOCOLIZACIÓN

OTORGADA POR

AIRMEDIA GROUP S.A.S.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 Copia(s)

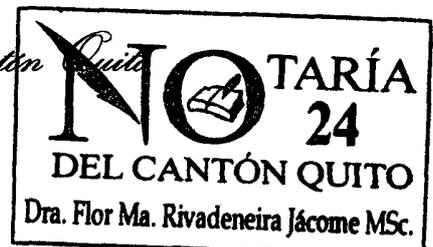
PRIMERA COPIA

P.V.



ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



2014

17

01

24

P002695

PÉREZ
BUSTAMANTE
& PONCE

PBP

0000001

Quito, 21 de octubre de 2014

0000002

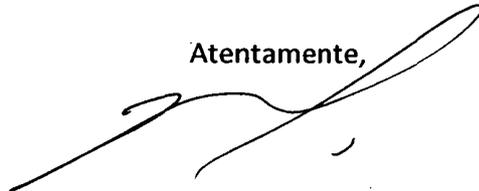
Señora doctora
Flor de María Rivadeneira Jácome
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Estimada doctora Rivadeneira:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño, relacionados a la compañía INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.

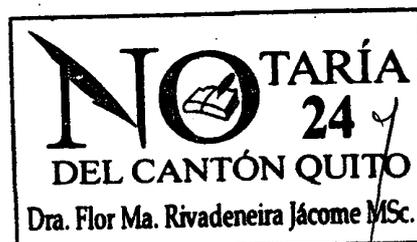
Después de realizada la protocolización, se servirá conferirme tres (3) copias certificadas de los indicados documentos

Atentamente,



Bruno Pineda Cordero
Mat. 3358 C.A.P.

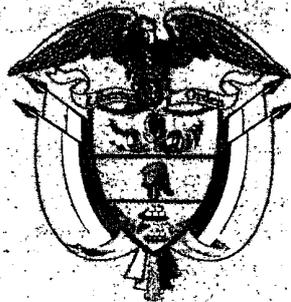
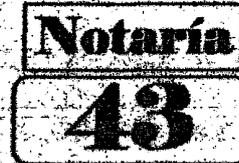
PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649
Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador



GUAYAQUIL . QUITO . www.pbplaw.com

000002

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C.



NOTARIA CUARENTA Y TRES

Calle 109 No. 19 - 36 Local 1 PBX: 743 2343 - FAX: 637 2682

E-MAIL: vur.notaria43@gmail.com

contacto@notaria43bogota.com

www.notaria43bogota.com

COPIA NUMERO TRES

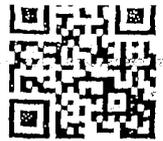
DE LA ESCRITURA N° 02307
FECHA : 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014

ACTO O CONTRATO
PODER GENERAL REVOCATORIA DE PODER . . .

-INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.
GUAMAN GOMEZ EDISON RAUL

JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN

NOTARIO 43



NOTARÍA 43 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **2307**

0000003

DOS MIL TRESCIENTOS SIETE.

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO:

REVOCATORIA DE PODER

PODER GENERAL

PODERDANTE: **INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.**

APODERADO: **EDISON RAUL GUAMAN GOMEZ**

PATRICIA HERRERA REINA
Notaria 43 Encargada

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de **Septiembre** del año dos mil catorce (2014), ante mí, **PATRICIA HERRERA REINA**, Notaria Cuarenta y Tres (43) encargada de este Círculo Notarial, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció (con minuta escrita) La suscrita, la señora **MARIA FERNANDA SALAZAR GAVILANES**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.325.399, actuando en su calidad de Gerente General de **INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.**, sociedad legalmente establecida y existente bajo las leyes de Colombia, con NIT.900.360.619-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las facultades otorgadas por la Asamblea General de Accionistas, como consta en el certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta para su protocolización, por medio del presente procede a **REVOCAR** el **PODER GENERAL** otorgado a la señora **MARIA LUZ CHAPARRO CORREA**, mayor de edad de nacionalidad colombiana e identificada con la cedula de identidad ecuatoriana No. 172614291-0 mediante Escritura pública número ciento sesenta y cuatro (164) de fecha veinticinco (25) de Febrero de dos mil catorce (2014) otorgada en la Notaria doce (12) del círculo de Bogotá; igualmente otorga **PODER GENERAL** amplio y suficiente a favor del señor **EDISON RAUL GUAMAN GOMEZ**,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificación y documentación del notario notarial



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARÍA
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

07/12/2013 18:18:53

mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, identificado con C. P. N. O. PASAPORTE No.170655974-5, para que represente legalmente a la compañía en la República del Ecuador y le confiere las facultades necesarias para efectuar los siguientes actos y ejercerlos en nombre y representación de la misma, lo siguiente:

(1) Para actuar como Apoderado General de la Compañía en la República del Ecuador, ante las cortes y cualquier otra entidad del Estado o privada, con poder suficiente como en derecho se requiere.

(2) Para llevar a cabo todo tipo de actos legales que tengan lugar en el territorio del Ecuador, con suficiente poder, especialmente para contestar cualquier demanda legal y cumplir con cualquier obligación contractual, incluyendo las facultades del Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

(3) Para llevar a cabo en el Ecuador toda clase de actos pertinentes para la obtención de permisos, inversión extranjera, y los demás requerimientos necesarios para la domiciliación de compañías en el Ecuador, incluyendo lo establecido en el artículo 415 de la Ley de compañías y para negociar contratos con entidades públicas.

(4) El Apoderado está autorizado para delegar este Poder total o parcialmente a favor de una o más personas. Si el Apoderado delega este poder, se entenderá que se reserva las facultades a él concedidas para su ejercicio cuando sea necesario, sin perjuicio de la delegación, salvo que en la misma se indique expresamente que no se reserva dichas facultades.

En testimonio de lo cual, el abajo firmante suscribe este poder en nombre y representación de la Compañía.

(HASTA AQUÍ MINUTA PRESENTADA)

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE:

1.- Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, los números de su documento de identidad y demás datos, y por lo tanto, aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y,



01

* 1 4 4 6 9 1 4 6 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

0000004

SEDE SALITRE

28 DE AGOSTO DE 2014 HORA 08:15:08

R042872312

PAGINA: 1 de 3

0000004

* EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA *
 * DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA POR AFILIADOS. LA *
 * INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA *
 * SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA *
 * PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT.2597, O DIRIGIRSE A LA *
 * SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A *
 * TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccb.org.co *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP SAS
 N.I.T. : 900360619-7; REGIMEN COMUN
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01992896 DEL 20 DE MAYO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2014
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014
 ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$1,595,966,640

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 21 # 100-20, Oficina 1001
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cigarcia@planetife.us
 DIRECCION COMERCIAL : Carrera 21 # 100 - 20, Oficina 1001
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL COMERCIAL : cigarcia@planetife.us

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 12 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01384842 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP SAS.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ACTA ACLARATORIA ADICIONADA DEL 18 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2010, BAJO EL NO. 01384842 DEL LIBRO IX, SE ACLARO EL DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION.

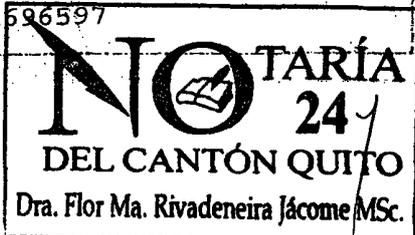
CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
3	2011/06/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/06/22	01490277
4	2012/01/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/01/23	01600490
07	2012/11/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/01/09	01696597

PATRICIA HERRERA REINA
Notaria 43 Encargada

Señal, información y otros servicios de registro y certificación de documentos de carácter público



Cadena S.A. No. 90903340

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: ~~LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO:~~ A. EL DISEÑO, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS DE ENTRETENIMIENTO Y MEDIOS PUBLICITARIOS, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA MEDIOS DE ENTRETENIMIENTO Y PUBLICITARIOS EN LA INDUSTRIA AERONÁUTICA. B. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL E IMPRESO EN PAPEL O MATERIAL SINTÉTICO Y SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS. ASIMISMO, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. C. LA COMERCIALIZACIÓN DE PAQUETES DE ENTRETENIMIENTO CON CONTENIDO. D. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE LICENCIA O CUALQUIER OTRO ACTO QUE PERMITA U OTORQUE DERECHOS DE TRANSMISIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE CONTENIDOS PRODUCIDOS POR TERCEROS. E. ESTABLECER OFICINAS, SUCURSALES, SUBSIDIARIAS Y AGENCIAS, DESIGNAR REPRESENTANTES Y DISTRIBUIDORES Y ACTUAR COMO COMISIONISTA, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR Y MEDIADOR MERCANTIL EN REPRESENTACIÓN DE OTRAS SOCIEDADES O INDIVIDUOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. F. LA OBTENCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CON CUALQUIER CLASE DE PERSONAS O INSTITUCIONES CON FINES LÍCITOS, LA CELEBRACIÓN LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO, TRANSACCIONES, FIANZAS, HIPOTECAS, PRENDAS Y OTROS TIPOS DE CONTRATOS DE GARANTÍA, LA SUSCRIPCIÓN, ENDORSO Y FIRMA DE PAGARÉS, CHEQUES Y TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO SIN ACTUAR EN MOMENTO ALGUNO COMO INTERMEDIARIO FINANCIERO. G. PROMOVER, INVERTIR, CONSTRUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ASOCIARSE Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO COLOMBIANA COMO EXTRANJERA. H. LA COMPRAVENTA, SUSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN, CESIÓN Y POSESIÓN DE TODO TIPO DE TÍTULOS DE ACCIONES, INTERESES Y PARTES SOCIALES EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL. I. SER TITULAR DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO REGISTRAR, ADQUIRIR, DISPONER, EXPLOTAR Y DEFENDER, LOS MISMOS. J. LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. K. CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS INCLUYENDO CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTOS DE LA MISMA NATURALEZA, PERMITIDOS POR LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. L. CONTRATAR A LOS EMPLEADOS Y PERSONAL NECESARIO PARA EJECUTAR LOS ACTOS Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A SU OBJETO SOCIAL. CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES, DE TODO TIPO CON TERCEROS CON EL FIN DE CONTAR CON EL PERSONAL QUE REQUIERA PARA EJECUTAR LOS ACTOS Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A SU OBJETO SOCIAL. M. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, BIEN SEAN CIVILES O MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. POR LO QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ: A- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. B- ELABORAR TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. C- ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO. PATENTES, MARCAS



01

0000065



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

28 DE AGOSTO DE 2014

HORA 08:15:08

R042872312

PAGINA: 2 de 3

0000005

INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELLECTUAL, LITERARIA O ARTÍSTICA. D- OBTENER POR CUALQUIER TITULO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA FEDERAL O LOCAL. E- COMPRAR, VENDER O RECIBIR A CUALQUIER TITULO ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y VALORES, DE CUALQUIER CLASE Y HACER RESPECTO A ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES. F- EMITIR, GIRAR, ENDORSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TITULOS DE CRÉDITO. G- ADQUIRIR PARTES SOCIALES Y/O ACCIONES DE OTRA PERSONA MORAL. H- ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES O MANDATOS. I- ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES. J- CONTRATAR PERSONAL NECESARIO. K- OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$200,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 200,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$200,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 200,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$93,169,226.00
 NO. DE ACCIONES : 93,163.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.07

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE GENERAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y DOS (2) SUPLENTE, SEGÚN DETERMINE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE TIEMPO EN TIEMPO, QUIENES SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER MOMENTO. LOS SUPLENTE REEMPLAZARÁN AL GERENTE GENERAL DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01697852 DEL

NOTARÍA
24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

PATRICIA HERRERA REINA
Notaria 43 Encargada

Para cualquier consulta o información, comuníquese al número de atención al cliente 01 800 343 23



Cadema S.A. No. 89995346

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
~~GERENTE GENERAL~~

IDENTIFICACION

SALAZAR GAVILANES MARIA FERNANDA

C.C. 000000030325399

QUE POR ACTA NO. 97 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01696598 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
VILLEGAS GALLEGO SANTIAGO

IDENTIFICACION

C.C. 000000010289062

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01697852 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL
GARCIA ESTRADA CARLOS IGNACIO

IDENTIFICACION

C.C. 000000010285759

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIO; B) CREAR LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASÍ COMO ASIGNAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN, DESIGNAR A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE OSTENTAR TALES POSICIONES, ACORDAR CON ELLAS EL VALOR DE SUS SERVICIOS Y REMOVERLAS O REEMPLAZARLAS CUANDO SEA APROPIADO. C) SUPERVISAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. E) PRESENTAR EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE GENERAL DE LOS NEGOCIOS DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON EL ESTADO DE RESULTADOS, UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS, JUNTO CON UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. F) SUMINISTRAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES QUE ÉSTA LE SOLICITE. G) OTORGAR LOS PODERES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. H) SOMETER LAS DIFERENCIAS QUE PUEDAN SURGIR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS Y CONCURRIR A LA DESIGNACIÓN DE DICHS ÁRBITROS Y DEL APODERADO QUE HAYA DE REPRESENTARLA ANTE EL RESPECTIVO TRIBUNAL. I) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, CONVENIO, ACUERDO, OTORGAMIENTO DE GARANTÍA, CONTRATO DE PRÉSTAMO, IMPOSICIÓN DE GRAVAMEN, AUTORIZACIÓN DE VENTA O CUALQUIER OTRO ACTO SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; J) EJERCER LIBREMENTE Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y ACUERDOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS A QUE HAYA LUGAR PARA O QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO SOCIAL, LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SU FUNCIONAMIENTO; Y K) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01600491 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Prusew

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

EL PODERDANTE,

Maria Fern Salazar



INDICE DEDUCCION

MARIA FERNANDA SALAZAR GAVILANES

C.C. No. 30325399

TELEFONO: 317-5120158

DIRECCION: Cra 21 # 100-20 ofc 1002

ACTIVIDAD ECONOMICA Director Operación Colombia

EMAIL mfsalazar@planetife.com

En Representación Legal de INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.

NIT 900-360619-7

TELEFONO: 2575956 ext 301

DIRECCION: Cra 21 # 100-20 ofc 1002

ACTIVIDAD ECONOMICA Publicidad y Servicios de Mercadeo

EMAIL mfsalazar@planetife.com

DERECHOS NOTARIALES (Resolución 0088 Enero 08/2014):

DERECHOS DE ESCRITURACION \$47.300 I.V.A. \$ 24.160

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$ 4.600

SUPERNOTARIADO: \$ 4.600

NOTARIA CUARENTA Y TRES (43) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ,

Patricia Herrera Reina

PATRICIA HERRERA REINA



Radicó: <i>[Signature]</i>	Elaboró: <i>[Signature]</i>
Liquidó: <i>[Signature]</i>	Tomó firmas: <i>[Signature]</i>
Revisó: <i>[Signature]</i>	

Es Tercera copia tomada de su original:
escritura pública N° 7307 de 24 de 09 de 2014
que expidió y autorizó en 6 hojas útiles
con destino a: GL INTCLCADO

Papel Art. 6° Ley 20 de 1.976
Bogotá D.C. 29 SET. 2014

0000008

NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO
PATRICIA HERRERA REINA
Notaria Cuarenta y Tres
(Encargada)
DE BOGOTA D.C.

0000008

**CERTIFICADO DE VIGENCIA
LA NOTARIA CUARENTA Y TRES (43)
CIRCULO DE BOGOTA D.C.**

CERTIFICA:

QUE EN EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA
QUE SE REFIERE LA PRESENTE COPIA NO
NOTA DE REVOCATORIA.

29 SET. 2014

DOY FE BOGOTA D.C.

NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO
PATRICIA HERRERA REINA
Notaria Cuarenta y Tres
(Encargada)
DE BOGOTA D.C.

PATRICIA HERRERA REINA
Notaria 43 Encargada

NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO
PATRICIA HERRERA REINA
Notaria Cuarenta y Tres
(Encargada)
DE BOGOTA D.C.

NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO
PATRICIA HERRERA REINA
Notaria Cuarenta y Tres
(Encargada)
DE BOGOTA D.C.

NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO
PATRICIA HERRERA REINA
Notaria Cuarenta y Tres
(Encargada)
DE BOGOTA D.C.

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



Libertad y Orden

0000009

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

NIÑO GUARIN JUAN ENRIQUE

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - À:)

El: 10/14/2014 12:31:17 p.m.

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OKO123128417

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INTERNATIONAL AIRMEDIA HOLDING CORPORATION //

(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

MARIA ROCIO ARJONA DUQUE

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003486595

Expedido (mm/dd/aaaa): 05/19/2010

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



0000010

ACTA # 9

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8:00 a.m., del 19 de septiembre de 2014, se reunió en forma extraordinaria, la Asamblea General de Accionistas de **INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.**, reunión en la que se encontraban presentes la totalidad de las acciones, razón por la cual no hubo necesidad de efectuar convocatoria previa.

0000009

En desarrollo de la reunión se trató el siguiente temario:

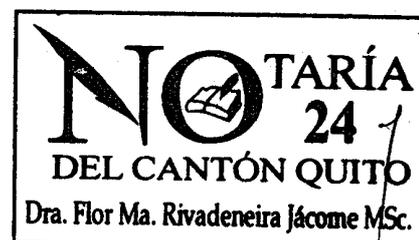
1.- VERIFICACION DEL QUORUM: Previo a la iniciación de la reunión se constató que se encontraban debidamente representados la totalidad de los accionistas, así:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	ACCIONES
Airmedia Holding Corporation	Marta Cecilia García (R.L.)	200.000
TOTAL ACCIONES REPRESENTADAS		200.000

2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO: Para presidir la reunión fue nombrada la señora **MARIA FERNANDA SALAZAR GAVILAES**, y como secretaria ad-hoc actuó **ISEL FABIOLA DIAZ DIAZ**.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUSCURSAL EN ECUADOR: El presidente manifestó que ante la renuncia presentada por la actual representante legal, señora **MARIA LUZ CHAPARRO CORREA**, se hace necesario efectuar el nombramiento de la persona que ha de reemplazarla, para lo cual somete a consideración de la Asamblea el nombre del señor **EDISON GUAMÁN GÓMEZ**, con cedula de identificación ecuatoriana: 1706559745, quien en adelante representará a la sociedad en todos los negocios que desarrolle en Ecuador, quedando facultado para celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el correcto desarrollo del objeto social de la sucursal, con las siguientes limitaciones, para las cuales requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas.

La anterior proposición es aprobada por unanimidad, es decir por la totalidad de las doscientas mil (200.000) acciones representadas en la reunión.



Agotado el orden del día se decretó un receso de media hora para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída y aprobada por unanimidad, es decir por la totalidad de las doscientas mil (200.000) acciones representadas.

Siendo las 9:00 a.m. se levantó la sesión.

Maria Fch Salazar
MARIA FERNANDA SALAZAR GAVILAES
Presidente

Isel Fabiola Diaz Diaz
ISEL FABIOLA DIAZ DIAZ
Secretaria

Notaria 43 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí el suscrito Notario Cuarenta y tres del Circulo De Bogotá D.C. Compareció:

SALAZAR GAVILANES MARIA FERNANDA

Identificado con: C.C. 30325399

Declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma igual que la huella (índice derecho) puestas por él son suyas.

b5bgybuht5g5t6




Fecha: 16/10/2014
Hora: 12:01:16 p.m.

www.notariainlinea.com

NOTARIA CUARENTA Y TRES

NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, DIANA PATRICIA OSPINA ACEVEDO, Notario 47 (E) de este Circulo, compareció(eron) ISEL FABIOLA DIAZ DIAZ identificados con C.C. No. 83082903 de BOGOTÁ D.C. declaró (aron) que reconoce(n) el contenido del presente documento por ser cierto y que la(s) firma(s) igual que la(s) huella(s) puestas(s) en él es(son) suya(s).

Fecha 16 OCT 2014



Indice Derecho

Isel Fabiola Diaz Diaz

NOTARIO 47 (E)





0000012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)**El presente documento público**
(This public document - Le présent acte public)

0000010

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)**Actuando en calidad de:** SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)**Certificado**
(Certified - Attesté)**En:** BOGOTA D.C
(At: - À:)**EI:** 10/14/2014 12:22:35 p.m.
(On: - Le:)**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)**No:** A2OKO122241125
(Under Number: - Sous le numéro:)Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA**Firma:** (Signature:)**Nombre del Titular:** CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)**Tipo de documento:** CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)**Número de hojas apostilladas:** 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003486574

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/08/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del Doctor Bruno Pineda Cordero, profesional del derecho con matrícula 3358 C.A.P.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Relacionados a la compañía INTERNACIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.; contenidos en TRECE (13) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, 21 de octubre de 2014

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito

RAZÓN: AL MARGEN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE PODER QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S. A FAVOR DE EDISON RAÚL GUAMÁN GÓMEZ ASÍ COMO, LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACIÓN A LA SEÑORA MARÍA LUZ CHAPARRO CORREA, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VIENTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, TOMO NOTA, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES DE QUITO No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3836**, DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA EL POR DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ATINENTE AL PODER QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S. DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL, CONFIERE A FAVOR DE EDISON RAÚL GUAMÁN GÓMEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; ASÍ COMO, LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACIÓN A LA SEÑORA MARÍA LUZ CHAPARRO CORREA.- QUITO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

0000011

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

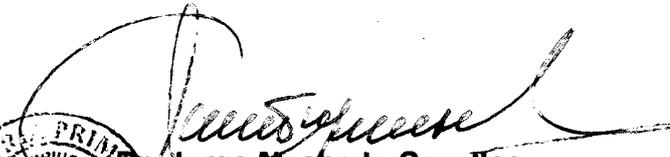
RAZON: Mediante Resolución No. SCV-IRQ.DRASD-SAS-2014-3836; dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 19 de Noviembre de 2014; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinente al Poder que la Compañía Extranjera INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S., de nacionalidad colombiana, a través del Gerente General, confiere a favor del señor Edison Raúl Guamán Gómez, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder en relación a la señora María Luz Chaparro Correa.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva protocolización, otorgada en esta notaría, el seis de mayo de dos mil catorce.-

0000012

Quito, 26 de noviembre de 2014.-

Imc/




Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,





TRÁMITE NÚMERO: 78552

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000015

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	52696
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5585
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706559745	GUAMAN GOMEZ EDISON RAUL	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	21/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3836
FECHA RESOLUCIÓN:	19/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

0000016

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA COLOMBIANA INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP S.A.S., OTORGA PODER AL SEÑOR EDISON RAUL GUAMAN GOMEZ, ASI TAMBIÉN REVOCA PODER A LA SEÑORA MARIA LUZ CHAPARRO CORREA, PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL D.M.Q., EL 21 DE OCTUBRE DE 2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2337 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DE 2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DEL PUERTO, QUITO

